



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2019 00159
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento Laboral
Demandante:	Edwin Alejandro Osorio Patiño
Demandado:	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Asunto:	Se accede al aplazamiento de la Audiencia de Pruebas

En audiencia inicial celebrada el pasado veinticuatro (24) de febrero se programó audiencia de pruebas para el día dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), con la finalidad de recibir el testimonio de la señora María Rosalba Patiño¹.

Mediante correo electrónico de la fecha, el apoderado de la parte demandante presentó memorial solicitando el aplazamiento de la referida audiencia, toda vez que la testigo no se encuentra en buenas condiciones de salud, aportado la correspondiente historia clínica².

Toda vez que la solicitud respectiva se presentó con anterioridad a la celebración de la audiencia, el despacho accede a su aplazamiento, solicitándole al apoderado de la parte demandante que una vez la testigo se encuentre en buenas condiciones de salud para rendir la declaración, proceda a informarlo de inmediato al despacho, a efectos de fijar nuevamente fecha para la celebración de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, 2 DE MARZO DE 2021, fijado a las 8:00 a.m.
EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
Secretaria

¹ Ver archivo: 06AudiencialInicial.

² Ver archivo: 08SolicitudAplazamientoAudienciaPruebas.